



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

DECRETO: En la Villa de Campillos (Málaga) a 8 de agosto de 2019.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y jardines públicos que literalmente se transcribe:

“SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2019, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo que atienda las necesidades temporales de contratación de personal para el Servicio Municipal de Limpieza de calles, plazas y parques públicos y servicios operativos en general.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y parques públicos, en Campillos.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Antes de comenzar el Tribunal decide cambiar el importe de los ingresos de la unidad familiar no superiores a 426 euros, por 430,27 € que son los actuales y no haberse recogido bien en las bases de convocatoria.

El resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Monoparental con menores	Falta 10 días	2 meses sin ingresos	> 430,27	Desempleado	Cargas familiares	Pago vivienda	Separados con menores	Últimos 6 meses	TOTAL
Sanchez Lucena, Fº. Manuel	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Hidalgo Cordón, Buensuceso	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
Ocaña Burgos, Rosario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escribano Ocaña, Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos Gonzalez, Adoración	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
Cañamero Gómez, Ana Nieves	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4
Córdoba Rivero, M. Asunción	0	1	0	0	1	1	1	0	0	4
Vegas Carrero, Guadalupe	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Sanchez Correro Almudena	0	1	0	0	1	0	0	0	1	3
Gonzalez Palacios, Alfonso	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Jiménez Jiménez, Joaquín	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4
Jiménez Jiménez, Francisco	0	0	0	1	1	1	0	0	1	4
Torres Muñoz, Dolores	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Ortiz Chía, José Miguel		R	E	N	U	N	C	I	A	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

Avilés Mora, Gema Isabel	0	0	0	1	1	1	0	1	1	5
Guerrero Martinez, Francisco	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Delgado Dominguez, Laura	0	0	0	1	1	1	0	1	0	4
Cortes Fuentes, José Manuel	0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
Bahia, Braham	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Guerrero Moya, Verónica	0	0	1	0	1	1	0	0	1	4
Chaves Gil, Ester	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Escribano Romero, Sara	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Ramirez de Carvalho, A. Luis	0	1	1	0	1	1	0	0	0	4
Rengel Morgado, Fº. Javier	0	0	0	1	1	1	1	0	0	4
Gonzalez Romero, Fº. Javier	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4
Gonzalez Romero, Mª Angusti.	0	0	1	1	0	1	0	0	1	4
Garcia Mora, Virginia	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Garcia Mora, Maria Dolores	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

En los casos de empate, los miembros del Tribunal han realizado un sorteo.

A la vista del resultado de la selección el Tribunal Calificador propone el siguiente orden de contratación cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, sin que en ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implique derecho alguno a obtener nombramiento o contrato de trabajo.

1. Aviles Mora, Gema Isabel
2. Jimenez Jimenez, Joaquin
3. Gonzalez Romero, Maria Angustias
4. Cordoba Rivero, Maria Asuncion
5. Guerrero Moya, Verónica
6. Cañamero Gomez, Ana Nieves
7. Ramirez de Carvalho, Antonio Luis
8. Gonzalez Romero, Francisco Javier
9. Rengel Morgado, Francisco Javier
10. Jimenez Jimenez, Francisco
11. Delgado Dominguez, Laura
12. Hidalgo Cordon, Buensuceso
13. Chaves Gil, Ester
14. Cortes Fuentes, Jose Manuel
15. Burgos Gonzalez, Adoracion
16. Sanchez Correro, Almudena
17. Guerrero Martinez, Francisco
18. Torres Muñoz, Dolores
19. Bahia, Braham
20. Sanchez Lucena, Francisco Manuel
21. Vegas Correro, Guadalupe
22. Escribano Romero, Sara
23. Garcia Mora, Virginia
24. Gonzalez Palacios, Alfonso
25. Garcia Mora, Maria Dolores
26. Ocaña Burgos, Rosario





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

27. Escribano Ocaña, Javier

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal, según el orden establecido, determinado por las necesidades de limpieza, sin poder exceder de 10 días la jornada completa.

Segundo.- Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

